

OFICIO CIRCULAR N° - - 00 1 7 4

MAT.: Informa la publicación en el Diario Oficial de la Decisión N° 15 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

ADJ.: Decreto N° 117 de 06.07.2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores (D.O. 30.08.2023) que Promulga la Decisión N° 15 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

VALPARAÍSO, 1 SEP 2023

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

**A: SEÑORES
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTORA JURIDICA (S)
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**

Mediante el presente informo a Uds., que con fecha 30.08.2023 de 2023, ha sido publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 117 de fecha 06.07.2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, que promulga la Decisión N° 15 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, que adopta la "Actualización del Anexo 4.2 del Acuerdo (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2022", cuyo contenido consta como anexo a la mencionada Decisión.

Conforme a lo previsto en el numeral 2 de la aludida Decisión, ésta entró en vigor internacionalmente el 02 de agosto de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



CLH/CPB/AMG/MMC
cc.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA

